

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.929

Martes 20 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2532382

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

NOMBRA A WALTER RAÚL ALVIAL SALGADO COMO DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Núm. 27.- Santiago, 17 de octubre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la ley N° 21.566; la resolución exenta N° 461, de 19 de mayo de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N° 506, de 2 de junio de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N° 140, de 29 de agosto de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; Oficio Gab. Pres. N° 1785, de 28 de septiembre de 2023, del Presidente de la República; decreto supremo N° 351, de 28 de marzo de 2011, que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a de Servicio de Salud Biobío; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que, el decreto supremo N° 306, de 2004, del Ministerio de Hacienda, incorporó al Servicio de Salud Biobío al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que, el DFL N° 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director/a del Servicio de Salud Biobío, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante decreto supremo N° 351, de 2011, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director/a del Servicio de Salud Biobío.
- 4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio reservado N° 140, de 29 de agosto de 2023, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles; y mediante Oficio Gab. Pres. N° 1875, de 28 de septiembre de 2023, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a D. Walter Raúl Alvial Salgado.

CVE 2532382

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director del Servicio de Salud Biobío.

Decreto

1°. Designase en calidad de titular, a contar del 16 de octubre de 2023, a D. Walter Raúl Alvia Salgado, RUN 15.183.752-2 en el cargo de Director del Servicio de Salud Biobío, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3°. Déjase constancia que D. Walter Raúl Alvia Salgado tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882 y el decreto supremo N° 351, de 2011, cuyo porcentaje ascenderá a 80% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

4°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01.001 Sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Servicio de Salud Biobío.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Ximena Aguilera Sanguenza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 27, 17 de octubre de 2023.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.